

## A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE CyAD

Con relación a la conformación de las **Comisiones Dictaminadoras Divisionales**, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), hago de su conocimiento las **listas del personal académico susceptible de ser seleccionado para integrar la comisión dictaminadora**.

Estas listas, de acuerdo con el **artículo 16 bis** del RIPPPA, han sido proporcionadas por la **Secretaría General**; revisadas y publicadas por la **Secretaría Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño**, a partir del **jueves 3 de noviembre** y para atender el artículo 17 del RIPPA, que a la letra dice:

- El personal académico que aparezca en la relación publicada por las secretarías académicas podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por dos periodos.
- Quienes no se encuentren en la relación y estimen reunir los requisitos para formar parte de las comisiones dictaminadoras, podrán solicitar que se les considere.
- Las excusas y las solicitudes deberán presentarse, con los argumentos que las justifiquen, ante las secretarías académicas, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la relación.
- Los consejos divisionales resolverán si excluyen de la relación al personal que se excuse y si incorporan a la misma a quien lo solicite.

Inicia hoy el plazo de cinco días hábiles, que concluirá el **10 de noviembre**, para recibir las excusas justificadas y las solicitudes de inclusión si se cumplen los requisitos para integrarse a la Comisión Dictaminadora Divisional. Ambas posibilidades deberán enviarse a la Secretaría Académica, a través del correo [sacyad@correo.xoc.uam.mx](mailto:sacyad@correo.xoc.uam.mx).

Los listados se pueden consultar en:

<http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/listas-dictaminadoras.htm>

Atentamente  
**Casa Abierta al Tiempo**

**Mtra. Ana Sonia Orozco Nagore**  
Secretaria Académica de la División de Ciencias y Artes para el Diseño  
3 de noviembre de 2022



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

UNIDAD ACADÉMICA:

XOCHIMILCO

DIVISIÓN:

CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel (Marque la opción que corresponda)		
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Profesor Titular C <u>Por tiempo</u> <u>indeterminado</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo</u> <u>indeterminado</u>	BRCD**
TEORIA Y ANALISIS	681	RICARDO PITA SZCZESNIEWSKI	48	x		x
TEORIA Y ANALISIS	3850	FRANCISCO PEREZ CORTES	41	x		x
TEORIA Y ANALISIS	3495	EMILIO PRADILLA COBOS	43	x		x
SINTESIS CREATIVA	4170	JORGE CASTILLO MORQUECHO	44	x		x
SINTESIS CREATIVA	5488	VICTOR MANUEL MUÑOZ VEGA	43	x		x
SINTESIS CREATIVA	5567	PEDRO DANIEL SAXER UHLER	43	x		x
METODOS Y SISTEMAS	6614	PABLO QUINTERO VALLADARES	40	x		x

\* Conforme al artículo 41, fracción II del RIPPPA.

\*\* Conforme al artículo 41, fracción III del RIPPPA.

## CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

UNIDAD ACADÉMICA: XOCHIMILCO  
DIVISIÓN: CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel (Marque la opción que corresponda)		
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado</u>	BRCD**
SINTESIS CREATIVA	8720	AMELIA RIVAUD MORAYTA	41	x		x
TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	9120	FRANCISCO JORGE GUILLEN GUTIERREZ	41	x		x
TEORÍA Y ANALISIS	1034	NORBERTO ENRIQUE CAMARGO CEA	35	x		x
SINTESIS CREATIVA	11621	JAIME CARRASCO ZANINI RINCON	39	x		x
TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	12721	CUTHBERTO ALONZO REYES RAMIREZ	38	x		x
SINTESIS CREATIVA	13424	JORGE GONZALEZ ARAGON CASTELLANOS	32	x		x
TEORÍA Y ANALISIS	13824	JOSE EDUARDO JUAREZ GARDUÑO	36	x		x

\* Conforme al artículo 41, fracción II del RIPPPA.

\*\* Conforme al artículo 41, fracción III del RIPPPA.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

### CANDIDATOS ELEGIBLES A LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

UNIDAD ACADÉMICA:

XOCHIMILCO

DIVISIÓN:

CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Con fundamento en el artículo 41, fracción I del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), para ser candidato se requerirá no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 14 y 15 (Se anexa texto vigente).

Con fundamento en el artículo 13 del RIPPPA, los miembros de las comisiones dictaminadoras deberán contar con una trayectoria académica o profesional reconocida en el área de conocimiento de que se trate, y distinguirse por su honestidad, imparcialidad, objetividad, y el respeto al trabajo de los demás.

				Categoría y Nivel (Marque la opción que corresponda)		
Departamento	Número de empleado	Nombre	Antigüedad* (Debe ser igual o mayor a 5 años)	Profesor Titular C <u>Por tiempo indeterminado</u>	Técnico Académico Titular E <u>Por tiempo indeterminado</u>	BRCD**
TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	15387	JESUS RANGEL LEVARIO	36	x		x
METODOS Y SISTEMAS	16121	ALICIA PAZ GONZALEZ RIQUELME	35	x		x
TEORÍA Y ANALISIS	16358	MARIA DE JESUS GOMEZ CRUZ	34	x		x
METODOS Y SISTEMAS	17513	BEATRIZ MALAGON GIRON	33	x		x
METODOS Y SISTEMAS	18234	FRANCISCO ROMERO MENDEZ	28	x		x
METODOS Y SISTEMAS	21631	MARIA EUGENIA CASTRO RAMIREZ	21	x		x

\* Conforme al artículo 41, fracción II del RIPPPA.

\*\* Conforme al artículo 41, fracción III del RIPPPA.